



Nº de Solicitud: AMY201802

RESOLUCION-02 | SOLICITUD 17/11/2018 | RES. 24/10/2018

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se recepciónó una solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien, en carácter de persona natural, hace los siguientes requerimientos, que literalmente dicen: 1- SOLICITO COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS (CELULAR Y LÍNEA FIJA) DEL 2018 2- INFORMACIÓN DE LAS ULTIMAS FIESTAS PATRONALES REALIZADAS POR SU MUNICIPALIDAD QUE INCLUYA: FECHA DE REALIZACIÓN, MONTO DESTINADO PARA COMPRAR DE PÓLVORA Y FACTURA QUE COMPRUEBE DICHO COSTO, ADEMÁS CUALQUIERA OTRO DETALLE DE TODOS LOS COSTOS QUE CONLLEVO DICHA CELEBRACIÓN 3- COPIA SIMPLE DE BITÁCORA DE USO DE TODOS LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL 6 DE AGOSTO AL 17 DE AGOSTO DEL 2018 4- COPIA SIMPLE DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS, SINO TIENEN FAVOR INDICÁRMELO;
2. Que, para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Publica realizó gestiones internas ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para la recopilación de la información solicitada;
3. **POR LO TANTO**, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE**:



4. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento según su solicitud del numeral 1. Copia simple del contrato de servicios telefónicos (celular y línea fija) del 2018, no se ha contratado ningún tipo de servicios telefónicos en el año 2018, la Municipalidad solamente cuenta con contratos de línea fija de los años anteriores. Y respecto al numeral 4. Copia simple del acuerdo de nombramiento de la persona encargada de las gestión documental y archivos, sino tienen favor indicármelo, en la Municipalidad no se cuenta con dicho cargo. Según el artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información Solicitada. Los otros numerales, según su solicitud al respecto se brinda la información solicitada en documento virtual con sello y firma original.
  
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento en modalidad de escaneado en formato digital (PDF), al correo [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.

JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN